



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES
Avenida Duarte #. 46, Pedernales R.D.
RNC: 417000316

RESOLUCION No. 8-2025.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es una entidad autónoma del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparada en la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos deben formular un presupuesto de Ingresos y Gastos de cada año.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Pedernales ha elaborado un presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: La Ley Núm. 176-07, de fecha 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley del Presupuesto 423-06.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedernales,

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto aprobamos, el concejo de regidores aprueba con una votación de tres de cinco regidores, el presupuesto general del año des mil veinticinco (2025), por un monto total de **Cuarenta y seis millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y seis 00/100 pesos dominicanos (RD\$46,256,676.00)**. Por transferencias ordinarias y **Dos millones setenta mil pesos dominicanos (RD\$2,070,000.00)**.por ingresos propios, los cuales de conformidad con la Ley Municipal 176-07, serán distribuidos en la siguiente forma y proporción: (a) 25% para Gastos de Personal, ascendente a **Once millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos dominicanos (RD\$11, 564,169.00)**; (b) 31% para Servicio Municipales, ascendente a **Catorce millones trescientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y nueve con 56/100 pesos dominicanos (RD\$14,339,569.56)**; (C) 4% para Educación, Salud y Genero, ascendente



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES

Avenida Duarte #. 46, Pedernales R.D.

RNC: 417000316

a **Un millón ochocientos cincuenta mil doscientos sesenta y siete con 04/100 peso dominicanos (RD\$1,850,267.04); y ,(d)40% para Inversión, ascendente a Dieciocho millones quinientos dos mil seiscientos setenta con 40/100 pesos dominicanos (RD\$18,502.670.40).**

Segundo: El presupuesto entra en vigor una vez aprobado, para el año fiscal enero, diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Tercero: procédase por la Alcaldía a la exposición pública del presupuesto aprobado para su amplia disfunción en el municipio y conocimiento de los munícipes y remitir una copia de este a la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la Republica Dominicana y a la Dirección General de presupuesto.

Cuatro: Remitir, como al efecto remitimos, la presente Resolución a la administración Municipal para los fines de correspondientes.

DADA: Por el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedernales, Provincia del mismo Nombre de la Republica Dominicana, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Enero del año 2025, mediante Acta Núm. 8-2025.


Señor Wilkin Alexandre Berdomo Pérez
Presidente del concejo de Regidores



señora Jannis S. Pérez Pérez
Secretaria del Concejo de R.
